

INGURUNE NATURALA ETA NEKAZARITZA ren
jakinarazpena gehitu da, bertan adierazitako
administrazio-organoak emandakoa.

Se adjunta notificación del DEPARTAMENTO
DE MEDIO NATURAL Y AGRICULTURA, dictada
por el órgano administrativo que en la misma
se indica.

(tokia/lugar)	(urtea/año)	(hilabetea/mes)	(eguna/día)
BILBO/BILBAO	2024	Apirila/abril	29

Jasotzaila/Receptor

Alcalde-Presidente de Turtzioz
Ayuntamiento de Turtzioz
Avda. Lehendakari Agirre, nº51
48880Turtzioz

Bilbao a 23 de abril de 2024

Zure aipamena/ Su referencia

Montes

Gure aipamena/ Nuestra referencia

AO

Gaia/Asunto

Subasta aprovechamiento forestal. MUP 123. Lotes de vecinos y Ayto.

Adjunto se remite la documentación para la subasta del lote forestal ubicado en Montes de U.P. propiedad del Ayuntamiento de Turtzioz, el cual se trata de una concesión.

En la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia en el procedimiento para la enajenación de los lotes deberá aparecer claramente reflejado los productos objeto de la enajenación que se encuentran certificados en gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Los gastos correspondientes a la tramitación del certificado de materia prima correrán a cargo de la empresa adjudicataria en caso de ser solicitado.

La subasta se realizará en el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Montes y lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere.

La fecha de la subasta será comunicada a este Servicio de Montes con la suficiente antelación a fin de disponer si fuere posible la asistencia del Guarda Forestal.

Deberá tenerse muy en cuenta lo que figura en el apartado 4-A del Pliego de Condiciones referente a la necesidad de hacer efectivo el 3% de la fianza del aprovechamiento para poder asistir a la licitación. Esta condición es indispensable y se entenderá por tanto excluido de la apertura de plicas, las ofertas que no vayan acompañadas del establecimiento de la citada fianza.

Tal y como figura en el apartado 3-B del Pliego de Condiciones Económicas, deberá reiterarse a los licitadores qué si en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento no se hubieran llevado a cabo los ingresos previstos, el Departamento de Agricultura procederá a la anulación de la adjudicación del aprovechamiento.





**DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES Y PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS
APROVECHAMIENTO FORESTALES. MONTE nº 123 de U.P. DE TRUCÍOS.**

A continuación, se detalla el lote que se propone subastar y los Pliegos de condiciones técnico-facultativas:

Concesionario	Monte U.P. 123 Paraje	Spf. (ha)	Rodal	Nº pies	Volumen	Precio unitario (sin IVA)	Tasación (sin IVA)
Magdalena Peña González	La Cobata (Zona de afección de alimoche)	0,61	123H08003	497	260,54 e.s.c	21 €/e.s.c.	5.471,34 €
José Antonio Villanueva Palacio	Agüera	0,65	123H01022	722	703,94 e.s.c	23 €/e.s.c.	16.190,62 €
Ayuntamiento	Bustanzan	5,2	123A01043	747	1.299,82 m3.	48 €/m3	62.391,36 €

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

**A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS DE APLICACIÓN EN LOS LOTES
DESCRITOS**

1- TIPO DE APROVECHAMIENTO

CORTA A HECHO

2.- MODALIDAD

RIESGO Y VENTURA

**3º.-DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO.
DELIMITACIÓN DE PARCELA**

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, incluso el que no tiene aprovechamiento comercial.

Se adjunta plano de ubicación de las parcelas del Lote. Las parcelas están delimitadas sobre el terreno y serán enseñadas por el guarda forestal de la zona.





4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.

El plazo de ejecución será de **6 MESES** a partir de la fecha de adjudicación y los restos de la corta deberán irse retirando de manera progresiva, antes de que se inicie el rebrote de los tocones (para el caso de parcelas pobladas con eucaliptus).

2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACAA UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.

Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

4.- PARQUES DE MADERA

Los habituales del monte

5- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie. La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de **NO DAÑAR** los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, **realizando los trabajos de manera ininterrumpida**, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada.





El plazo de desembosque será de un mes a partir de la fecha del apeo, no pudiendo dejar madera apilada dentro del monte, con el fin de evitar daños al rebrote de las cepas (en el caso de los lotes con eucaliptus).

Igualmente, los restos de corteza, puntas y ramas deberán gestionarse de manera adecuada para permitir que se produzca el rebrote. La recogida de los restos se hará de forma continuada a la corta, en un plazo nunca superior a UN MES tras la finalización de la misma, siendo este plazo improrrogable.

Para ello se plantean 2 opciones:

- 1) Los restos podrán ser enfardados y retirados del monte. En tal caso, el propio rematante podrá comercializar estos subproductos. Los fardos deberán ser extraídos fuera del monte, incluyendo los parques de madera existentes. En caso de acopio en parque de madera, dicho plazo se podrá prorrogar, previa solicitud justificada, por un plazo adicional de 1 mes (TOTAL 2 MESES).
- 2) Los restos podrán colocarse en hileras. Las hileras se colocarán de tal manera que genere el menor daño posible en los rebrotes, siguiendo las indicaciones del personal del Servicio de Montes.

Se hará una revisión de los rebrotes de los tocones, siendo responsabilidad de la empresa ejecutora del aprovechamiento plantar marras, cuando el número de tocones sin rebrote sea superior al 20% (por daños imputados a la maquinaria al rastrillar los restos de corta).

6.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO:

LIMITACION TEMPORAL A LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO POR PRESENCIA DE AVIFAUNA PROTEGIDA.

El Lote de Magdalena Peña (Paraje La Cobata) está parcialmente dentro del ámbito de 1 km de radio desde una área crítica de alimoche (nidos de Peñalba). Se establece una parada biológica entre el 1 de marzo y el 1 de septiembre.

Por otro lado, se deben tener en consideración los 6 principios básicos de los aprovechamientos forestales:

1. Prioridad en la seguridad y salud de los operarios que realizan el aprovechamiento
Señalización con cartelería en pistas.
2. Respetar el suelo forestal, evitando circular fuera de pistas salvo en actuaciones autorizadas.
3. Respetar las frondosas autóctonas presentes, no objeto de aprovechamiento. Evitar No dañar los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento. (Norma Foral 11/97 de frondosas autóctonas.).
4. Buen uso de la red de pistas y repaso de las mismas. Realización de cortes de agua para evitar daños y erosión. No coger “atajos “entre pistas”.
5. Respetar las vaguadas, su vadeo y la vegetación de ribera. No afección sobre cursos de agua ni vegetación de ribera.





6. No hacer ningún vertido. Retirar a vertedero autorizado todo lo vinculado al aprovechamiento: restos de comida, bebida, bidones, garrafas, trozos de cable, cartuchos lubricantes, papeles, botellas, latas, colillas, paquetes de tabaco etc etc.

B.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS DE APLICACIÓN EN EL LOTE

1.- VALOR DEL APROVECHAMIENTO.

Estará compuesto de:

a) Tasación del aprovechamiento del lote recogido en este expediente.
b) Tasas e impuestos: Se establecerán en función del importe y volumen del aprovechamiento
c) Impuestos: I.V.A. correspondiente sobre el importe del aprovechamiento

2.- FORMAS DE PAGO.

En montes de utilidad pública.

La parte del importe del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras y las Tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con el artículo 3º del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento, así como el importe correspondiente al Ayuntamiento propietario del monte.

El IVA se liquidará de acuerdo con su legislación.

En los aprovechamientos en montes de Utilidad Pública de las Entidades Locales, deberán remitir a este Servicio de Montes, justificantes de los pagos realizados en el Ayuntamiento propietario del monte en que se efectúe el aprovechamiento.

Deberá observarse en todo monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento.





3.- FIANZAS.

- A) Para tomar parte en la licitación, se establece una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará juntamente con la oferta, en metálico o aval bancario, a nombre del Ayuntamiento propietario del monte.
- B) Se establecerá una fianza para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, cuya cuantía determinará el Ayuntamiento propietario, apareciendo claramente definida en el momento de la subasta.

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos
- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (fardos, ramas, puntas, etc..) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.
- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

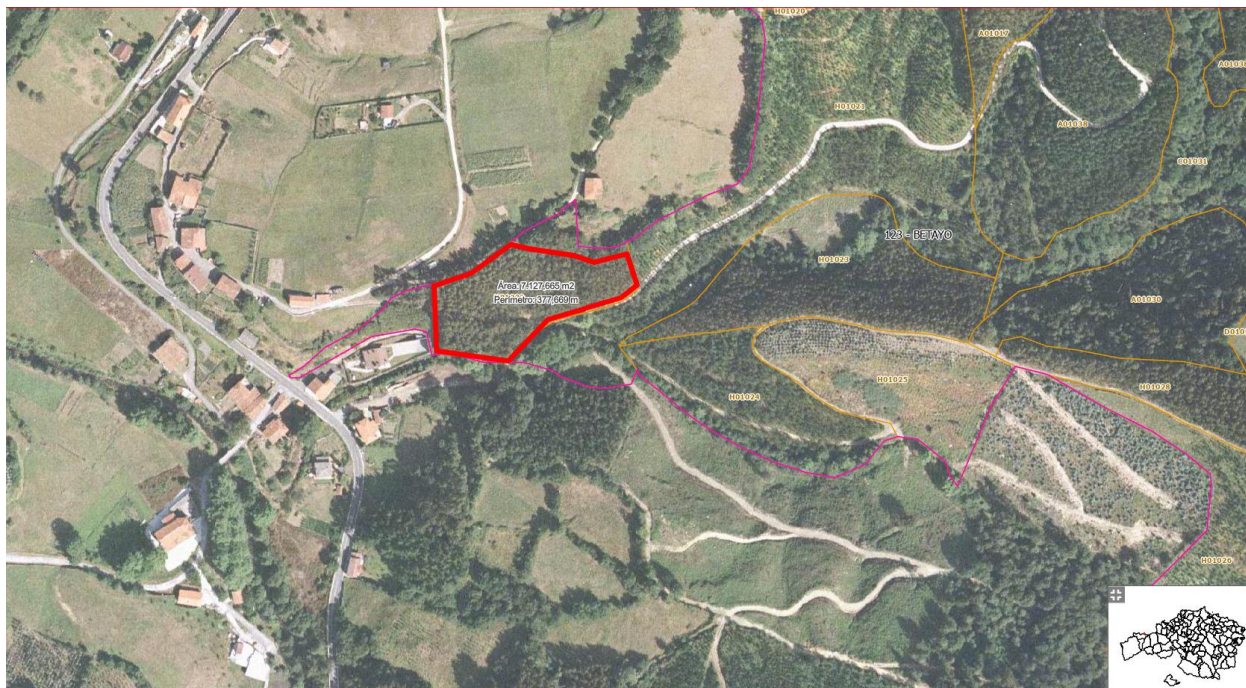
5.- PRECIO INDICE

Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.





Plano de ubicación:

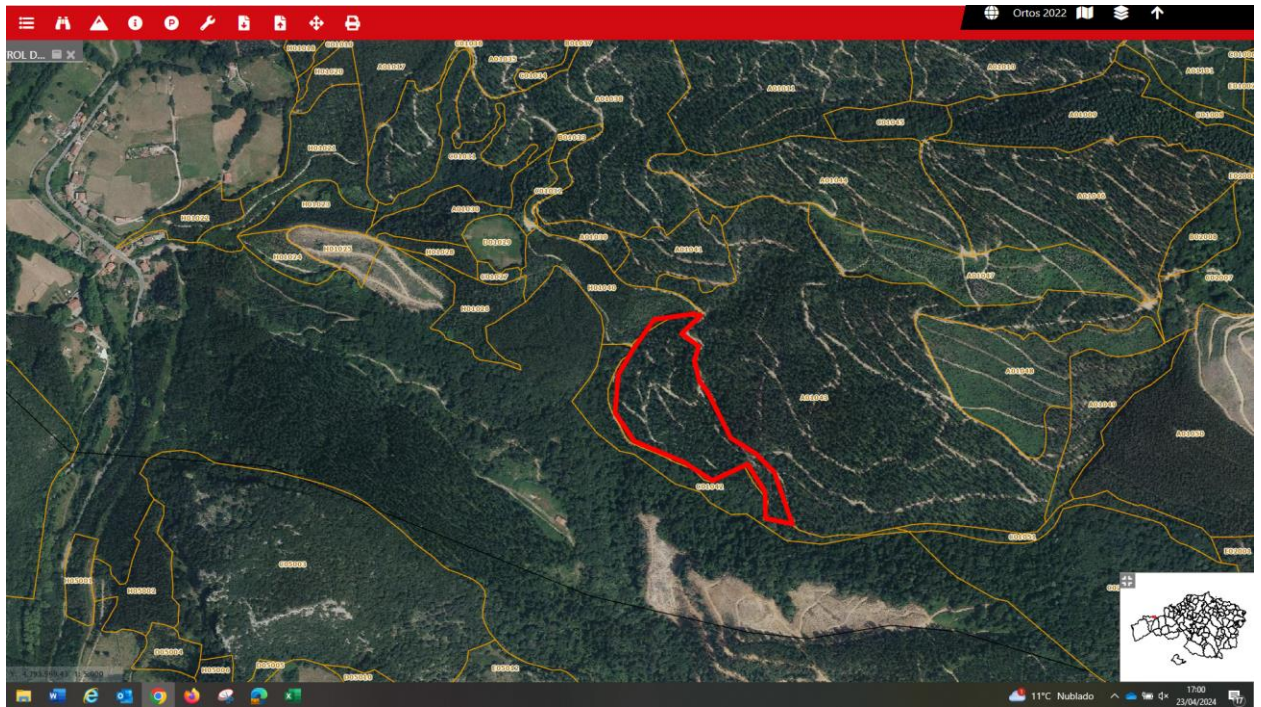


Lote de Jose Antonio Vilanueva Palacio. Paraje Agüera



Lote de Magdalena Peña. Paraje La cobata





Lote del Ayto. de Truzios. Paraje Bustanzan.

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU 2024-04-23
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

Sin./Fdo.: JUAN CARLOS URIAGUERCA LARRAZABAL 2024-04-23
BASO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE MONTES

Sin./Fdo.: ROBERTO CAÑON GOROSTIZA 2024-04-24
NATURAGUNEAK KUD.ETA ZZ.OO.RRAK BIDER.ZUZENDARIORDE NAGUSIA
SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y SS.GG.



KUBIKAZIOKO INPRIMAKIA

Datu nagusiak

Mendi:	Betaio
Jabea:	Ayuntamiento de Truzios
Data:	2024/03/06
Espeziea:	Intsinis pinua (Pinus radiata)
Adina:	39
Oharrak:	

Kokapenak

Udalerrria	Lursaila erref.	Azalera (ha)
	azalera osoa (ha):	0

Kalitatea

Inausketa Garaia:	Bai	Altueria (m)noraino:	
Inausketa Baxua:	Bai		
Baso Kudeaketa Jasangarria	Bai	Kudeaketa mota:	FSC
Gaixotutako Masa	Ez		

Aukeratutako ekuazioak

GD(*)	Espezie erref	Ekuazioa
7,5	Intsinis pinua (Pinus radiata)	Bolumen erreala azalarekin
20	Intsinis pinua (Pinus radiata)	Bolumen erreala azalarekin
30	Intsinis pinua (Pinus radiata)	Bolumen erreala azalarekin

(*)GD: Goi-diametroa

Laburpena klase diametrikoengatik

K.D.	OIN ZBK	7,5	20	30
25-30	52	26,831	19,047	0,555
31-35	80	68,594	56,128	19,489
36-40	178	202,052	177,453	105,147
41-45	133	221,814	202,698	146,51
46-50	179	376,651	353,033	283,612
51-55	64	168,048	160,239	137,285
56-60	37	117,917	113,588	100,865
61-65	10	34,405	33,381	30,37
>65	14	83,51	82,089	77,913
Guztira	747	1299,821	1197,657	901,747
<25	9	3,024	0	0

Tasatzailearen datuak

TASATZAILE ZBK: B013
IFZ/IFK: 30583612Y
IZENA/ENPRESA-IZENA: AITOR OMAR ASPIAZU
TELEFONOAK: -
E-MAIL: aitor.omar@bizkaia.eus
HELBIDEA:
UDALERRIA: ()
TASATZAILE ERREGISTROA: Bizkaia
TASATZAILEAREN EGOERA: FFAA-ko
TASATZAILEA 2018-11-09 tik
DATA: 2024-04-23
SINADURA:



TABLA DE CUBICACIÓN DE EUCALIPTUS

Titular: Ayuntamiento de Truzios

MUP 123

Superficie: 0,65 has.

Municipio: Truzios

Concesionario: Jose Antonio Villanueva Palacio

Paraje: Agüera

Especie, Edad: Eucaliptus nitens _30_ años.

Diámetro medio	Nº de pies	Altura total	Tarifa del Servicio.
10	37	13,6	1,9439356
12	68	15,9	5,852329152
14	61	16,0	7,07986984
16	69	19,2	12,1915272
18	63	20,5	14,85884098
20	57	20,0	16,0968
22	58	22,5	21,92970291
24	38	23,1	17,4036811
26	35	24,9	20,10203104
28	27	27,1	19,35880906
30	27	28,0	22,8340395
32	27	28,0	25,89692256
34	21	28,7	23,21338631
36	21	32,3	28,90592964
38	17	30,0	24,3708872
40	11	32,9	18,9900392
42	25	31,6	45,8115704
44	17	28,2	30,80114346
46	6	34,2	14,15709269
48	4	35,1	10,51792934
50	4	29,4	9,7002424
52	2	33,8	5,954639936
54	2	34,2	6,488115696
56	10	35,8	36,37096192
58	4	34,9	15,2386277
60	3	33,8	11,8722072
62	1	30,2	3,811855192
66	1	35,7	5,030811228
68	3	35,9	16,09967323
84	1	34,8	7,947331392
92	1	35,5	9,70501528
94	1	32,8	9,422477872

Total Nº Pies	722	
Total Vc.c. m3.	519,9584262	metros cúbicos con corteza
Vs.c. Estéreos	703,94	estéreos sin corteza
Vol. Medio/árbol	0,974991296	estéreos sin corteza



TABLA DE CUBICACIÓN DE EUCALIPTUS

Titular: Ayuntamiento de Truzios

MUP 123

Superficie: 0,65 has.

Municipio: Truzios

Concesionario: Jose Antonio Villanueva Palacio

Paraje: Agüera

Especie, Edad: Eucaliptus nitens _30_ años.

Diámetro medio	Nº de pies	Altura total	Tarifa del Servicio.
10	37	13,6	1,9439356
12	68	15,9	5,852329152
14	61	16,0	7,07986984
16	69	19,2	12,1915272
18	63	20,5	14,85884098
20	57	20,0	16,0968
22	58	22,5	21,92970291
24	38	23,1	17,4036811
26	35	24,9	20,10203104
28	27	27,1	19,35880906
30	27	28,0	22,8340395
32	27	28,0	25,89692256
34	21	28,7	23,21338631
36	21	32,3	28,90592964
38	17	30,0	24,3708872
40	11	32,9	18,9900392
42	25	31,6	45,8115704
44	17	28,2	30,80114346
46	6	34,2	14,15709269
48	4	35,1	10,51792934
50	4	29,4	9,7002424
52	2	33,8	5,954639936
54	2	34,2	6,488115696
56	10	35,8	36,37096192
58	4	34,9	15,2386277
60	3	33,8	11,8722072
62	1	30,2	3,811855192
66	1	35,7	5,030811228
68	3	35,9	16,09967323
84	1	34,8	7,947331392
92	1	35,5	9,70501528
94	1	32,8	9,422477872

Total Nº Pies	722	
Total Vc.c. m3.	519,9584262	metros cúbicos con corteza
Vs.c. Estéreos	703,94	estéreos sin corteza
Vol. Medio/árbol	0,974991296	estéreos sin corteza

